

ACTA N° 9/2004 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 25 de Marzo de 2004, siendo las 11.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. M. (R) Horacio OREFICE, el Sr. Vicepresidente del Directorio Dr. Alejandro ORCHANSKY, el Sr. Primer Vocal, Dr. Alejandro GRANADOS y el Sr. Segundo Vocal, Dr. Teodoro FUNES. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Lic. Enrique FABRIZIO, el Sr. Gerente de Administración y Presupuesto, Cdor. Gabriel ROSSI, el Sr. Gerente de Análisis Económico y Usuarios, Dr. Orlando CODUTTI acompañado por el Arq. MENENDEZ, de dicha Gerencia.

Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

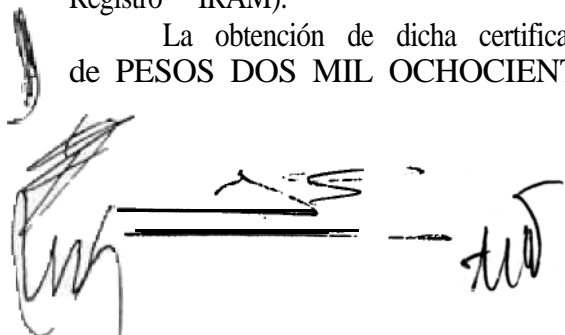
ORDEN DEL DIA

1. Expediente ORSNA N° 968/2000 - Certificación del "Centro de Atención al Usuario" bajo la norma ISO 9000 - Tratamiento y Resolución.
2. Expediente ORSNA N° 034/2004 - Modificación Presupuestaria propiciada por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO - Tratamiento y Resolución.
3. Expediente ORSNA N° 441/2002 - Reconstrucción del Libro de Actas de Reunión Conjunta del Directorio del ORSNA con el Consejo Asesor - Investigación Sumaria seguida en las actuaciones - Tratamiento y Resolución.
4. Propuesta del Sr. Segundo Vocal del Directorio para la realización de Reuniones Abiertas del Directorio del ORSNA en el interior del país.
5. Situación de la locación del edificio Sede del ORSNA - Conveniencia de analizar nuevas alternativas.

Punto 1 - El Sr. Secretario General, Lic. Enrique Fabrizio, pasa a referirse al Expediente N° 968/2000, en el que la GERENCIA DE ANALISIS ECONOMICO Y USUARIOS (GAEyU) propone se dé por finalizada la gestión que, en su oportunidad, se encarara con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION (IRAM) a fin de certificar bajo la norma ISO 9001:2000 el Centro de Atención al Usuario del ORSNA.

En el mes de Diciembre del año 2000, por iniciativa del Directorio entonces al frente del ORSNA, se gestionó con el IRAM la certificación de los procedimientos aplicados para la atención del Centro de Atención al Usuario del ORSNA bajo la norma ISO 9001:2000, obteniéndose el Certificado correspondiente con vigencia a partir del 19 de diciembre de 2000 y hasta el 19 de diciembre del año 2003 (fs. 408 - Certificado de Registro IRAM).

La obtención de dicha certificación implicó un costo para el Organismo Regulador de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), con más las cuotas semestrales

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a horizontal line with a checkmark above it. To the right of the line, there is another signature. The overall appearance is that of a document being signed or approved.

correspondientes a "mantenimiento de la certificación", que ascendían a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$680) por cada cuota.

A principios de Septiembre del año 2002, a raíz de los cambios institucionales y las dificultades presupuestarias que registraba el ORSNA, se acordó con el IRAM una suspensión temporal - planteada tentativamente por un plazo de DOCE (12) meses - de la Certificación ISO 9001 que fuera asignada por esa entidad al Centro de Atención al usuario.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Análisis Económico y Usuarios Dr. Orlando Codutti, quien explica que actualmente, la certificación se encuentra vencida desde el pasado 19 de diciembre de 2003, no registrándose deudas pendientes con el IRAM, consecuencia de lo cual propone, salvo mejor opinión del Directorio, se concluya la gestión llevada en el Expediente, por cuanto el ORSNA se ha adherido al Programa "Carta Compromiso con el Ciudadano" (Resolución ORSNA N° 53/2001 - Expediente ORSNA N° 818/2000).

El Programa "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO", explica el Dr. Codutti, conforme surge del Artículo 2° del Decreto N° 229/2000, tiene por objeto la instrumentación de compromisos de servicio por parte de los organismos públicos prestadores directos, donde se transparenten las condiciones y modalidades operativas de las prestaciones así como los derechos que con relación al tema, asisten a los ciudadanos.

El Programa "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO", que integra el programa de fortalecimiento institucional y participación ciudadana del Poder Ejecutivo Nacional, establece pautas para la atención satisfactoria de las necesidades del ciudadano, por parte del personal de la Administración Pública.

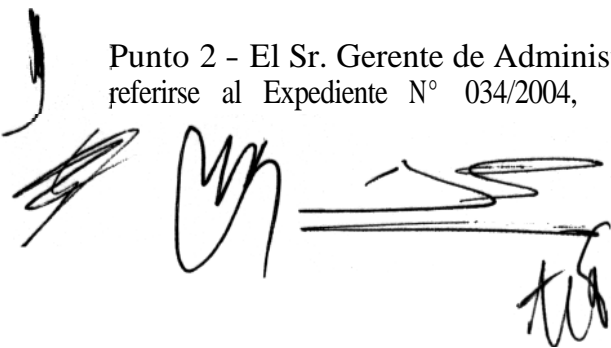
Señalan el Dr. Codutti y el Sr. Menéndez que los procedimientos establecidos por las normas ISO están dirigidos mayormente al ámbito privado (atención del cliente) y se certifican mediante consultoras privadas habilitadas, en tanto la implementación de la Carta Compromiso se conviene con la Dirección Nacional de Gestión Pública de la Subsecretaría de la Gestión Pública, que presta el servicio y certifica, bajo pautas internacionales, los procedimientos de los entes estatales, sin costo alguno para los mismos.

Habiendo adherido el ORSNA al Programa "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO", propone la GAeyU se coordine su aplicación con las instancias mencionadas del PODER EJECUTIVO NACIONAL, dándose por concluida la gestión oportunamente iniciada con el IRAM.

Oído lo expuesto y debatido el asunto, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Dar por finalizado el trámite llevado a cabo en el Expediente ORSNA N° 968/2000.
2. Instruir a la GERENCIA DE ANALISIS ECONOMICO Y USUARIOS para que, en forma conjunta con la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, gestione ante la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, DIRECCION NACIONAL DE GESTION PUBLICA la implementación del Programa "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO".

Punto 2 - El Sr. Gerente de Administración y Presupuesto, Cdor. Gabriel Rossi pasa a referirse al Expediente N° 034/2004, en el que se propicia una modificación de créditos

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller, more legible initials, including one that appears to be 'GR' and another that looks like 'KR'. The signatures are written over a horizontal line.

presupuestarios asignados al ORSNA, por compensación entre los incisos 3 - Servicios no Personales y 4 - Bienes de Uso.

A fs. 103 el Servicio Administrativo informa que la actual distribución del crédito no se adecua a las necesidades reales del Organismo Regulador, por cuando se ha verificado, en la programación del segundo trimestre, incrementos en: a) importes correspondientes a sentencias judiciales presupuestadas, relativas a los agentes desvinculados; b) importes para cursos de capacitación, y c) importes para adquisición de material bibliográfico.

Dichos gastos pueden afrontarse efectuando la compensación propiciada, toda vez que se redujeron los importes correspondientes a las órdenes de compra.

El Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 02/2004 establece, en su planilla Anexa, las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, encontrándose facultado el Directorio para dictar la modificación que se propicia.

Oído lo expuesto y luego de un intercambio de comentarios, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Modificar la distribución del Presupuesto de la ADMINISTRACION NACIONAL vigente para el ejercicio 2004, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 56 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla que como Anexo 1 se incorpora a la presente.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir los actos administrativos que resulten pertinentes.

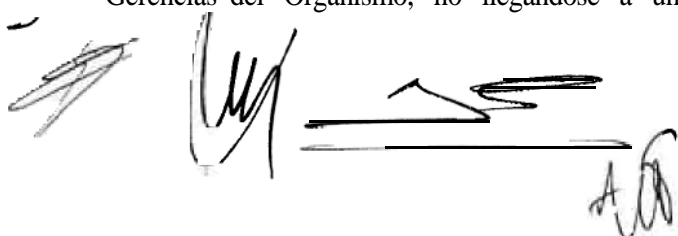
Punto 3 - El Sr. Secretario General manifiesta que llega a tratamiento del Directorio del ORSNA el Expediente N° 441/02, en el cual tramita la Resolución ORSNA N° 115/02, mediante la cual el Directorio del ORSNA ordenó la reconstrucción del "Libro de Actas de Reuniones mantenidas por el Directorio del ORSNA con el Consejo Asesor", y dispuso el inicio de la Información Sumaria a los fines de deslindar posibles responsabilidades sobre su desaparición.

Cabe aclarar que la Secretaría General tuvo a su cargo el registro de dichas Actas y su posterior copiado al referido libro hasta el mes de marzo del año 2000.

Ante el dictado del Decreto N° 197/00, por el cual se modificó la estructura organizativa del Organismo, la GERENCIA DE COMUNICACIONES CON LOS USUARIOS, pasó a tener a su cargo la coordinación de las reuniones con el Consejo Asesor, su organización y registro en Actas.

Con la aprobación de la estructura organizativa vigente al día de la fecha mediante Decisión Administrativa N° 2/02, se le reasignó a la UNIDAD SECRETARIA GENERAL la responsabilidad sobre la documentación referente al Consejo Asesor.

En dicha oportunidad, la UNIDAD SECRETARIA GENERAL solicitó la remisión de toda la documentación relativa al Consejo Asesor a la GERENCIA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y USUARIOS, la cual informó que el libro no se encontraba en dicha área. La UNIDAD SECRETARIA GENERAL ordenó una búsqueda del mismo en todas las Gerencias del Organismo, no llegándose a un resultado positivo.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink at the bottom of the page. There are approximately five distinct marks, including what appears to be a signature on the left, a large stylized mark in the center, and some initials on the right.

Ante tal situación, la UNIDAD SECRETARIA GENERAL elevó un informe al Directorio del ORSNA en el cual se daba cuenta de la desaparición del libro y se solicitaba su reconstrucción, el cual motivo el dictado de la Resolución ORSNA N° 115/02.

Una vez realizada la Información Sumaria, el Instructor en su informe, de fecha 12 de julio de 2003 manifiesta que se han agotado las vías lógicas de investigación sin que se logre resultado positivo alguno en cuanto al esclarecimiento del hecho.

El Instructor destaca que las actas originales de las reuniones mantenidas entre el Directorio del ORSNA y el Consejo Asesor se encontraban completas y debidamente rubricadas lo que permite la reconstrucción del mencionado libro sin dificultad alguna, concluyendo, que toda vez que resulta viable reconstruir el referido libro y no existiendo la posibilidad de que el hecho investigado se esclarezca, corresponde disponer el archivo de las actuaciones siguiendo las pautas establecidas por el Artículo 34 inciso b) del "Régimen de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en el ámbito aeroportuario sometido a la jurisdicción del Organismo Regulador Del Sistema Nacional De Aeropuertos - Procedimiento para la Sustanciación de Sumarios.", aprobado por la Resolución ORSNA N° 218/98.

El Servicio Jurídico toma intervención mediante Dictamen GALA N° 35/04 considerando ajustada a derecho la decisión del Instructor de la Información Sumaria referente a proceder al archivo de las actuaciones.

El Sr. Secretario General procede a dar lectura al Informe del Instructor referido y al Dictamen GALA N° 35/04.

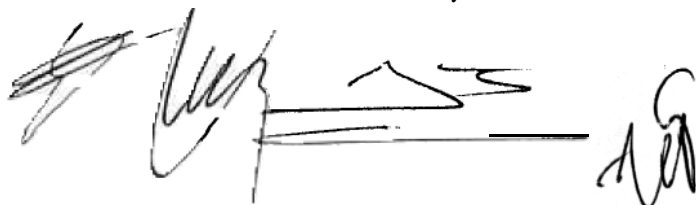
Asimismo, el Sr. Secretario General informa a los Sres. Directores que el libro de actas mencionado ha sido reconstruido, conforme lo dispuso la Resolución ORSNA N° 105/02.

En este acto, el Sr. Vicepresidente del Directorio manifiesta que corresponde, consecuentemente, dar por reconstruido el Libro de Actas en cuestión, y proceder a su cierre definitivo por ante el Sr. Escribano General de Gobierno.

Oído lo expuesto y luego de un breve intercambio de opiniones el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Incorporar como Anexo II copia del Informe del Instructor a la presente acta.
2. Incorporar como Anexo III copia del Dictamen GALA N° 35/04 a la presente acta.
3. Disponer el archivo de la Información Sumaria que fuera dispuesta por Resolución ORSNA N° 115/02, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 34 inciso b) del "Régimen de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en el ámbito aeroportuario sometido a la jurisdicción del Organismo Regulador Del Sistema Nacional De Aeropuertos - Procedimiento para la Sustanciación de Sumarios.", aprobado por la Resolución ORSNA N° 218/98.
4. Dar por reconstruido el Libro de Actas de Reuniones Conjuntas del Directorio del ORSNA con el Consejo Asesor.
5. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir los actos administrativos pertinentes.

Punto 4 - Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Brig. M. (R) Horacio Orefice, quien manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. Directores, ha tenido conversaciones con el Gerente de Administración y Presupuesto respecto de la situación del edificio Sede del ORSNA y la relación de precios entre el alquiler que se abona



actualmente y otras opciones disponibles en el mercado, atento el vencimiento del contrato de alquiler, el que fenecerá en fecha 31 de agosto venidero.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Presupuesto, Cdor. Gabriel Rossi quien informa al Directorio que de las averiguaciones efectuadas en el mercado inmobiliario se pudo concluir, en una primera instancia, en que la propiedad que actualmente alquila el Organismo Regulador para su funcionamiento no resulta económicamente conveniente, por cuanto del cotejo de los valores de mercado surge que existen otras propiedades, con prestaciones aptas para el funcionamiento del Organismo Regulador y la comodidad de su personal, cuyos valores de alquiler resultan sensiblemente menores.

Que dada esta circunstancia, se han entablado conversaciones con los propietarios de esta Sede tendientes a negociar una reducción en el valor que actualmente abona el ORSNA mensualmente en concepto de alquiler, propuesta que aún se encuentra en estudio por parte de los propietarios.

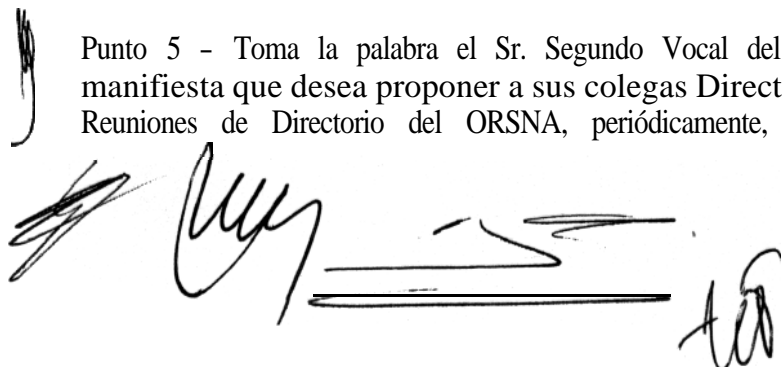
El Dr. Granados, propone asimismo analizar y en su caso proponer a los propietarios del edificio sede del Organismo Regulador, la posibilidad de sustituir la mitad de la superficie que actualmente el ORSNA ocupa en la Planta Baja - que resulta ser el sector más oneroso de todos los que alquila el Organismo - por un espacio mayor en el Tercer Piso, de modo de disminuir el valor total que actualmente se abona mensualmente.

Retorna el uso de la palabra el Brig. Orefice quien manifiesta que, vista la situación, desea proponer a sus colegas Directores se instruya a las áreas competentes a fin de que continúen estudiando las alternativas que resulten viables para lograr una economía en el alquiler de la Sede del ORSNA, ya sea mediante la renegociación de las condiciones vigentes con los propietarios, o bien mediante la relocalización de esta Sede, en caso de no arribarse a un acuerdo en las negociaciones mencionadas.

Los Sres. Directores se manifiestan contestes con lo propuesto precedentemente, dejando asimismo constancia que los Sres. Directores efectuarán averiguaciones en el mercado inmobiliario a los fines antes señalados. Consecuentemente, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Instruir a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO para que, con la colaboración de los técnicos de la GERENCIA DE AEROPUERTOS y del DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, analice e informe al Directorio, en el término de DIEZ (10) días hábiles, acerca de las alternativas posibles a efectos de relocalizar la Sede del ORSNA en un edificio cuyos valores de alquiler mensual resulten económicamente más convenientes, teniendo en cuenta asimismo, para el cálculo, los costos involucrados en el movimiento de mobiliario y equipos, instalación de cableado de red y ubicación e instalación del equipamiento que requiera de espacios o condiciones especiales, sin perjuicio de continuar las negociaciones con los propietarios del edificio a los fines de lograr una reducción de los valores que abona el ORSNA por el alquiler de su Sede .

Punto 5 - Toma la palabra el Sr. Segundo Vocal del Directorio, Dr. Teodoro Funes, quien manifiesta que desea proponer a sus colegas Directores se adopte el criterio de realizar Reuniones de Directorio del ORSNA, periódicamente, en la totalidad de las provincias de

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Luis'. To the right of this, there is a horizontal line with a signature underneath it. Further to the right, there is another signature that looks like 'A. Funes'.

nuestro país, cuando el temario a tratar involucre cuestiones relativas a los aeropuertos propios de cada una de ellas.

Que siendo el ORSNA un ente federal, su actuación en el lugar mismo donde se localiza la problemática aeroportuaria favorecería un mejor cumplimiento de sus cometidos y una aplicación, desde su ámbito, de los objetivos tenidos en mira por el PEN al dictar el Decreto N° 1172/03, por cuanto ello permitiría la participación directa de las fuerzas vivas y autoridades de las distintas provincias los que, por razones de distancias y costos, no pueden actualmente participar del debate de las cuestiones que involucran a los aeropuertos que utilizan.

Continúa diciendo el Dr. Funes que, de concordar sus colegas con la propuesta, el calendario para las reuniones en el interior del país será determinado por el Directorio en función de las prioridades y la temática a tratar, luego de lo cual se informará y coordinará con las autoridades provinciales el lugar, fecha, hora y publicación de la Reunión.

En este estado toma la palabra el Sr. Secretario General, Lic. Enrique Fabrizio, quien manifiesta que como recordarán los Sres. Directores, el Reglamento Interno del Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), vigente a la fecha, prescribe que el Directorio debe llevar a cabo las reuniones del Cuerpo en la Sede del ORSNA. Que asimismo, el Decreto N° 375/97 establece, en su Artículo 16, que el ORSNA tendrá su Sede en la Capital Federal.

Que dicho Reglamento Interno podrá ser modificado atento lo establecido por el Decreto N° 1172/2003, y por los criterios que los Sres. Directores consideren pertinentes.

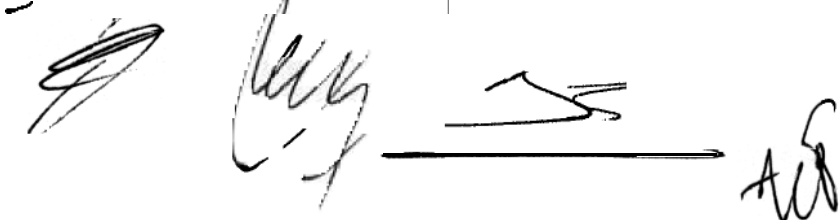
Dice el Sr. Secretario General que como recordarán los Sres. Directores, en Reunión de Directorio de fecha 15 de enero del corriente se dispuso, por iniciativa del Sr. Segundo Vocal y en oportunidad de tratar la planificación de inversiones a ser realizada en los aeropuertos no concesionados, encomendar al Sr. Segundo Vocal las gestiones ante el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) tendientes a realizar reuniones con los Sres. Gobernadores relativas a dichas inversiones, y asimismo se instruyó a la GERENCIA DE AEROPUERTOS para que elaborara el cronograma de visitas a realizar a los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional.

Que la Secretaría General, por Providencias USG N° 162/04 y N° 877/04 comunicó a la GERENCIA DE AEROPUERTOS la instrucción impartida por el Directorio, la que en forma verbal se comprometió a elevar el Cronograma al Directorio en el más breve plazo.

Toma la palabra el Dr. Orchansky, quien manifiesta que si bien la normativa de creación del Organismo Regulador y el Reglamento Interno del Directorio establecen a la Capital Federal como Sede para las sesiones del Directorio, nada obsta a que los Directores adopten una tónica de acercamiento y contacto directo con la problemática aeroportuaria del interior del país, constituyéndose en los aeropuertos cuando ello aporte al tratamiento de las cuestiones inherentes a los mismos.

Que oportunamente, las inquietudes y aportes que se obtengan como resultado de su actividad en el interior del país, será materia de análisis en las actuaciones correspondientes y tratado por el Directorio en sus reuniones ordinarias.

Que en este sentido resultará de valor la gestión que, a través del CFI, se realice con los Gobernadores de las provincias, a fin de impulsar ante el Poder Ejecutivo Nacional las políticas de inversión aeroportuaria y la disponibilidad del presupuesto necesario a efectos de un mejor cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo Regulador, en cuanto a la modernización de los aeropuertos que no han sido otorgados en concesión.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and the initials 'AG' on the right.

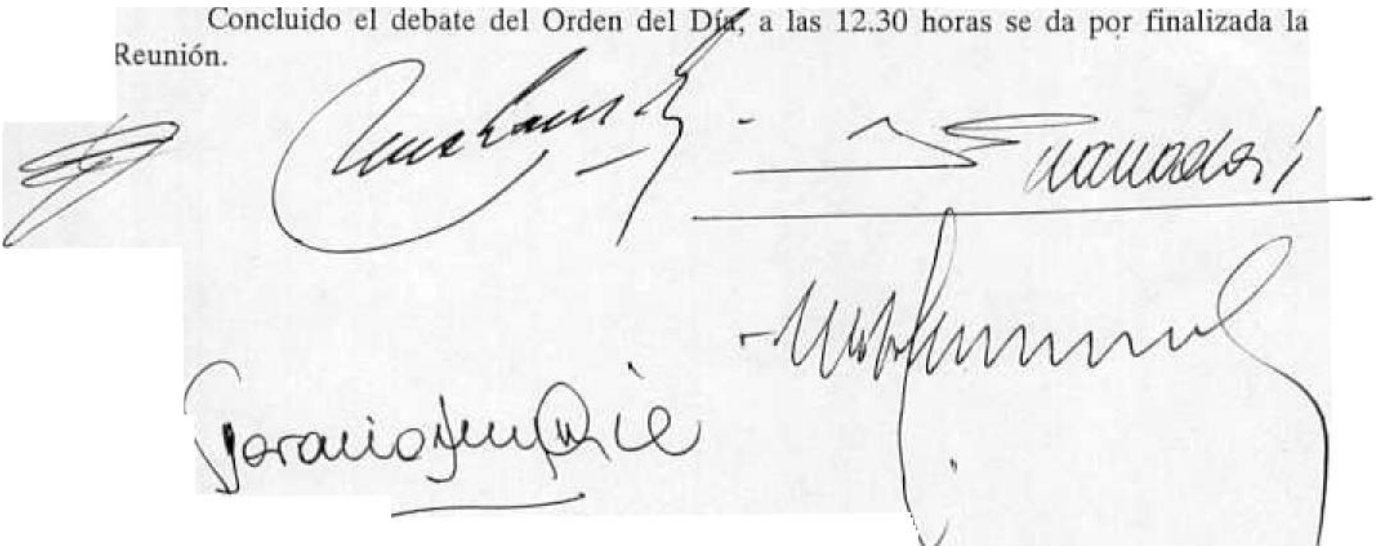
Oídas las exposiciones y debatida la cuestión, los Sres. Directores se manifiestan contestes con las propuestas planteadas, agregando que cabría analizar la viabilidad de contar con Delegaciones del ORSNA en el interior del país, tomando como base la distribución por Regiones que ya se encuentra implementada por el COMANDO DE REGIONES AEREAS.

Consecuentemente, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

- 1 Instruir a la UNIDAD SECRETARIA GENERAL para que, en un plazo de DIEZ (10) días hábiles, eleve a consideración del Directorio un Proyecto de modificación del "Reglamento Interno del Directorio del ORSNA" atento las previsiones establecidas por el Decreto N° 1172/2003.
- 2 Instruir a la GERENCIA AEROPUERTO para que en un plazo de CINCO (5) días realice y someta a consideración de los Sres. Directores del ORSNA el cronograma de visitas a realizar a los aeropuertos integrantes del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA) .

Se deja constancia que la presente reunión ha sido presenciada, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/2003 por el Sr. Matias WEISZ, DNI 28.383.039, como voluntario en representación de PODER CIUDADANO.

Concluido el debate del Orden del Día, a las 12.30 horas se da por finalizada la Reunión.



The image shows several handwritten signatures in black ink. There are four distinct signatures: one on the left side, one in the top center, one in the top right, and one in the bottom center. The signatures are cursive and somewhat stylized.